TIC	**ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO**	mig

Fecha:	**Contrato No.**	**De[1]**	**Clase de Contrato[2]**
11-12-2023	**832**	**2021**	**CONTRATO DE APORTE**

[1]Indique el año [2.] Indique la clase de contrato objeto de liquidación

OBJETO DEL CONTRATO[3]
Ejecutar el proyecto de última milla móvil obligándose a entregar, activar y prestar el servicio de conectividad a internet y voz móvil en el grupo de municipios adjudicado **(Grupo B)** de acuerdo con las condiciones establecidas en el anexo técnico.

[3]. ***Utilice tantas casillas como sean necesarias.***

DATOS DE LAS PARTES
FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES [4]
NIT: 800.131.648-6
Nombre o razón Social: COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A
Identificación: Cédula de Ciudadanía _____N/A_____ o NIT _X_ No. __800.153.993-7__
Si hubo cesión del contrato, indique los datos del cesionario.
Nombre o razón Social: N/A
Identificación: Cédula de Ciudadanía _____N/A_____ o NIT _____N/A_____ No. _____ N/A _____

[4] ***indique según corresponda.***

VIGENCIA DEL CONTRATO [5]

	INICIO	**FINAL**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19/05/2021	
FECHA ACTA DE INICIO	09/06/2021	
PLAZO INICIAL[6]	09/06/2021	31/07/2022
PRÓRROGA	01/08/2022	31/12/2022
SUSPENSIÓN	N/A	N/A
PLAZO FINAL	09/06/2021	31/12/2022

[5]. ***Las fechas deben estar en formato (dd/mm/aa). En caso de tener más de una prórroga o adición inserte el número de filas requeridas.***
[6]. ***El ítem debe diligenciarse conforme a la cláusula de plazo del Contrato.***

GARANTÍAS O PÓLIZAS

Amparo	**Número de póliza**	**Vigencia**	**Fecha de aprobación**	**Valor asegurado ($)**	**Compañía aseguradora**
Cumplimiento	2027050 ANEXO 0	18/05/2021 31/07/2023	01/06/21	$ 14.501.336.850,00	JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A. ID 1180702 (Póliza) ID 1180704 (Aprobación póliza)

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Pago de salarios Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	2027050 ANEXO 0	18/05/2021 31/07/2025	01/06/2021	$2.416.889.475,00	JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A. ID 1180702 (Póliza) ID 1180704 (Aprobación póliza)
Responsabilidad Civil Extracontractual	2027133 ANEXO 0	18/05/2021 31/07/2022	01/06/2021	$4.000.000.000	JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A. ID 1180702 (Póliza) ID 1180704 (Aprobación póliza)
Modificación de Garantías (OTROSÍ 1)					
Cumplimiento	ANEXO 1 A LA PÓLIZA 2027050	01/08/2022 31/12/2023	24/08/2022	$ 17.454.036.100	JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A. ID 5685994 (póliza) ID 5685985 (aprobación póliza)
Pago de salarios Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	ANEXO 1 A LA PÓLIZA 2027050	01/08/2022 31/12/2025	24/08/2022	$ 2.292.339.350	JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A. ID 5685994 (póliza) ID 5685985 (aprobación póliza)
Responsabilidad Civil Extracontractual	ANEXO 1 Y 2 A LA PÓLIZA RCE 2027133	31/07/2022 31/12/2022	24/08/2022	$ 4.000.000.000	JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A. ID 5685994 (póliza) ID 5685985 (aprobación póliza)

Utilice las filas que sean necesarias

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

PAGOS EFECTUADOS

Valor pagado	No. Orden de Pago	Fecha	Amortización del Anticipo
$ 3.639.222.375	62791922	22/03/2022	N/A
$ 4.838.229.754	233808222	4/08/2022	N/A
$ 2.718.647.147	243584522	11/08/2022	N/A
$ 9.230.555.475	292621022	15/09/2022	N/A
$ 10.327.763.955	403831322	9/12/2022	N/A
$ 3.479.079.070	451368222	29/12/2022	N/A
$ 7.097.481.999	20335423	01/02/2023	N/A
$ 3.583.105.544	93974623	04/04/2023	N/A

Utilice las filas que sean necesarias
En la casilla de amortización en caso de no existir anticipo indique N/A (no Aplica.)

ESTADO FINANCIERO

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	**$** 48.337.789.500
Valor Adicionado	**$** 11.508.997.500
Valor Total del Contrato	**$** 59.846.787.000
Valor ejecutado y recibido por el Contratista	**(*) $** 44.914.085.319
Valor ejecutado por el cedente (aplica para cesiones)	N/A
Valor ejecutado por el cesionario (aplica para cesiones)	N/A
Valor ejecutado y no pagado a Favor del CONTRATISTA	**$** 0
Saldo no ejecutado y liberado a favor del MINISTERIO/FONDO ÚNICO TIC	**(**) $** 14.932.701.681

(*) La diferencia presentada entre el valor total pagado por el MinTic y el valor total del contrato se generó debido al reintegro por concepto de la no prestación efectiva del servicio en las condiciones pactadas de acuerdo con el parágrafo tercero de la cláusula QUINTA del contrato de Aporte 832-2021. Recursos liberados se pueden evidenciar en el balance presupuestal emitido el día 25 de mayo del 2023 por el área Financiera del MinTIC y con numero de ID 6268165 en el expediente digital, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo tercero de la cláusula quinta – *"forma de desembolso y requisitos e imputación presupuestal"* que indicó:

"PARÁGRAFO TERCERO: Ante una eventual demora o retraso en el cumplimiento de la fecha de inicio de la etapa de operación respecto de cada una de las metas de entrega, sea cual sea la causa, no se desplazará el cronograma de ejecución ni se ampliará el plazo de ejecución del contrato de aporte. Es decir, el tiempo de servicio no prestado a los beneficiarios no será repuesto en ningún momento, razón por la cual el operador solo podrá acceder al pago correspondiente al tiempo de servicio prestado en su oportunidad en el porcentaje de SIM CARDS que corresponda. (…)".

(**) Corresponde al valor total liberado; para la vigencia 2021 correspondió a $10.287.362.724 y para la vigencia 2022 por la suma de $4.645.338.957.

Si el contrato establece anticipo, diligencie el siguiente recuadro:

ANTICIPO	
Valor del Anticipo	**$** N/A

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	Valor Amortizado	**$** N/A
	Saldo por amortizar	**$** N/A

6 en caso de existir saldo a favor de la Unidad, la presente acta se convierte en solicitud de anulación del compromiso y copia de esta será remitida por Contratación a Presupuesto.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Mediante informe final de ejecución del 29 de noviembre de 2023, Lorena María Leyton Zambrano, Profesional Especializado código 202818 para la Dirección de Infraestructura en calidad de supervisora para la liquidación del contrato de aporte No. 832 del año 2021, celebrado entre el FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES y COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A., el cual según su Cláusula Primera tenía como objeto: *"Ejecutar el proyecto de última milla móvil obligándose a entregar, activar y prestar el servicio de conectividad a internet y voz móvil en el grupo de municipios adjudicado (Grupo B) de acuerdo con las condiciones establecidas en el anexo técnico",* señaló que: el contratista, CUMPLIÓ con el objeto contractual en las condiciones y plazos establecidos.

Adicionalmente, y con relación al balance financiero y relación de pagos, se informa que el contrato se encuentra ejecutado presupuestalmente y sin saldos por pagar de conformidad con el balance de ejecución presupuestal expedido por la Subdirección Financiera el 25 de mayo del 2023*"*

Describir y hacer alusión al certificado de cumplimiento que remite el supervisor o miembro del comité directivo del convenio por parte del Fondo Único/ Ministerio cuando haya lugar a ello.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

La Supervisora del Contrato, **Lorena María Leyton Zambrano**, Profesional Especializado código 202818 para la Dirección de Infraestructura, mediante informe final de fecha 29 de noviembre de 2023, certificó el cumplimiento del pago de los aportes de seguridad social y de parafiscales de acuerdo con lo señalado en la Ley 789 del 2002 Art 50 y su normatividad vigente, soportado en la información entregada por la Interventoría en sus informes mensuales que se presenta a continuación:

MES	COMUNICADO CONTRATISTA	RADICADO MINTIC	COMUNICADO APROBACIÓN INTERVENTORIA	RADICADO MINTIC
JUNIO	UMM-COMCEL-INTV-008-21 UMM-COMCEL-INTV-013-21 UMM-COMCEL-INTV-023-21	211056608 211062064 211071470	UMM-INTV-CLARO-0015-21	211071963
JULIO	UMM-COMCEL-INTV-0023-21	211071470	UMM-INTV-CLARO-0019-21	211076958
AGOSTO	UMM-COMCEL-INTV-0033-21	211078314	UMM-INTV-CLARO-0023-21	211083194
SEPTIEMBRE	UMM-COMCEL-INTV-0046-21	211085727	UMM-INTV-CLARO-0025-21	211087447
OCTUBRE	UMM-COMCEL-INTV-0057-21	211094681	UMM-INTV-CLARO-0031-21	211097471
NOVIEMBRE	UMM-COMCEL-INTV-0067-21	211103229	UMM-INTV-CLARO-0037-21	211105605
DICIEMBRE	UMM-COMCEL-INTV-0073-21	221004281	UMM-INTV-CLARO-0042-21	211083753
ENERO	UMM-COMCEL-INTV-0079-22	221012716	UMM-INTV-CLARO-0046-22	221014977
FEBRERO	UMM-COMCEL-INTV-0092-22	221025052	UMM-INTV-CLARO-0051-22	221025770
MARZO	UMM-COMCEL-INTV-0097-22	221031643	UMM-INTV-CLARO-0058-22	221034810
ABRIL	UMM-COMCEL-INTV-0104-22	221040397	UMM-INTV-CLARO-0066-22	221043376

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

MAYO	UMM-COMCEL-INTV-0117-22	221048494	UMM-INTV-CLARO-0073-22	221050904
JUNIO	UMM-COMCEL-INTV-0130-22	221060124	UMM-INTV-CLARO-0077-22	221060583
JULIO	UMM-COMCEL-INTV-0140-22	221069376	UMM-INTV-CLARO-0087-22	221069757
AGOSTO	UMM-COMCEL-INTV-0151-22	211080879	UMM-INTV-CLARO-0100-22	221082616
SEPTIEMBRE	UMM-COMCEL-INTV-0156-22	221084601	UMM-INTV-CLARO-0107-22	221088437
OCTUBRE	UMM-COMCEL-INTV-0171-22	221095196	UMM-INTV-CLARO-0116-22	221096784
NOVIEMBRE	UMM-COMCEL-INTV-0183-22	221103205	UMM-INTV-CLARO-0125-23	231001341
DICIEMBRE	UMM-COMCEL-INTV-0186-23	231003629	UMM-INTV-CLARO-0130-23	231001341

Para efectos de la presente liquidación COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A allega certificado emitido de fecha 13/06/2023 por Ángela Jaimes Delgado, identificada con la cédula de ciudadanía N°52.085.564, con TP. 62183-T en calidad de Revisor Fiscal de la firma ERNST & YOUNG AUDIT SAS.

Describir y hacer alusión al certificado de cumplimiento expedido por el supervisor respecto a las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje, cuando haya lugar a ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la normatividad vigente.

CLÁUSULAS ESPECIALES

La supervisora del contrato, **Lorena María Leyton Zambrano** Profesional Especializado código 202818 para la Dirección de Infraestructura, certificó mediante informe final de supervisión de fecha del 29 de noviembre de 2023 que el contratista CUMPLIÓ a satisfacción con el contrato de aporte No. 832 de 2021, así:

"… Ejecución del Contrato

En el marco de la ejecución del contrato, es preciso informar que:

A través del proceso licitatorio FTIC-LP-012-2021 se buscó contratar la entrega y activación de 165.000 SIM CARD, para ser distribuidas de la siguiente manera:

· 145.000 SIM CARD para estudiantes.
· 20.000 SIM CARD para mujeres emprendedoras.

Con el proyecto Navegatic, se logró adjudicar el "**Grupo B"** a **COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A**, quien entregó 82.500 SIM CARD más 48.675, adicionales a los exigidos, con los cuales se cumplió con la meta de entregar 131.175 para dieciséis (16) departamentos del grupo B, y beneficiar a estudiantes de los grados 9, 10, 11 de escuelas públicas, estudiantes del Sena y mujeres emprendedoras.

Con base en lo establecido contractualmente y de acuerdo con el cronograma señalado en la Cláusula Quinta, el proyecto estaba divido por etapas a saber: **ETAPA 1: ETAPA DE ALISTAMIENTO, ETAPA 2: ENTREGA DE SIM CARD A LOS BENEFICIARIOS, ETAPA 3: ETAPA DE OPERACIÓN,** las cuales fueron cumplidas de acuerdo con lo establecido en el contrato, en el anexo técnico y avalado por a la interventoría con lo que evidenciamos que se cumplió con el contrato de aporte.

Durante el desarrollo del Contrato de aporte se suscribió el Otrosí 1 de adición y prórroga el cual tuvo como sustento lo siguiente: *"…dado el aprovechamiento del servicio de voz y datos de las SIM CARD por parte de los 131.175 beneficiarios (10.038 mujeres emprendedoras y 121.137 estudiantes) del proyecto a través del operador COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A, se han podido atender las necesidades de comunicación presentadas, no solo como consecuencia del COVID-19 que motivó este proyecto, sino también con el hecho de contribuir con el cierre de la brecha digital en el país, brindando a los estudiantes de*

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

estratos 1 y 2 una herramienta para facilitar el acceso a las TIC, generando equidad en las regiones más necesitadas del país y en el caso de las mujeres emprendedoras de estratos 1 y 2, aumentado las oportunidades para la divulgación de sus proyectos de emprendimiento, aportando así, al desarrollo social y económico de esta población.

Conforme a lo mencionado y teniendo en cuenta que la operación de las SIM CARD se encuentra programada hasta el 31 de julio de 2022, resulta necesario continuar con la prestación del servicio de voz y datos a los 131.175 beneficiarios de los 395 municipios en los 16 departamentos del país asignados al GRUPO B hasta el 31 de diciembre de 2022. Por lo anterior, se solicita modificar la cláusula sexta del contrato de aporte No. 832 de 2021, en el sentido de prorrogar el plazo hasta el 31 de diciembre de 2022.

Ahora, teniendo en cuenta que el valor de operación mensual de las 131.175 SIM CARD equivale a TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($3.836.332.500), de acuerdo con lo establecido en la cláusula quinta del Contrato de Aporte No. 832 de 2021 - FORMA DE PAGO, y que se requiere prorrogar 5 meses de operación, el valor total que respalda la prórroga asciende a la suma de DIECINUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M,/CTE ($19.181.662.500)…"

De acuerdo con lo anterior el valor total del contrato fue por la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($59.846.787.000)**.

Por otra parte, es preciso señalar que la ejecución presupuestal del contrato da cuenta de los reintegros que se hicieron debido al reintegro por concepto de la no prestación efectiva del servicio en las condiciones pactadas de acuerdo con el parágrafo tercero de la cláusula QUINTA del contrato de Aporte 832-2021. Los recursos liberados se pueden evidenciar en el balance presupuestal emitido el día 25 de mayo del 2023 por el área Financiera del MinTIC y con numero de ID 6268165 en el expediente digital, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo tercero de la cláusula quinta – "forma de desembolso y requisitos e imputación presupuestal" que indicó:

"PARÁGRAFO TERCERO: Ante una eventual demora o retraso en el cumplimiento de la fecha de inicio de la etapa de operación respecto de cada una de las metas de entrega, sea cual sea la causa, no se desplazará el cronograma de ejecución ni se ampliará el plazo de ejecución del contrato de aporte. Es decir, el tiempo de servicio no prestado a los beneficiarios no será repuesto en ningún momento, razón por la cual el operador solo podrá acceder al pago correspondiente al tiempo de servicio prestado en su oportunidad en el porcentaje de SIM CARDS que corresponda. (…)".

Indicar las demás cláusulas adicionales que atiendan a la naturaleza y demás particularidades del convenio. Ejemplo: El destino de los bienes, etc.

FIRMAS DEL ACTA

De acuerdo con lo anterior, las partes expresamente acuerdan liquidar el Contrato de Aporte Número 832 de 2021 conforme a lo descrito en la presente acta, y de acuerdo con lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios.

La presente liquidación sobre la ejecución del contrato constituye el balance definitivo de la terminación del contrato Número 832 de 2021.

A partir de la fecha de suscripción de la presente acta las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, renunciando **COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A** a cualquier reclamación por la vía jurisdiccional, y quien a su vez asume responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales, que se encuentren en trámite o se adelanten en su contra o que se instaure por la entidad o por terceros en razón a la ejecución contractual.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

El acta de liquidación se suscribe por parte del Ordenadora del gasto del FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, con base en el informe final de ejecución presentado por la supervisora designada para la liquidación del Contrato, **Lorena María Leyton Zambrano** Profesional Especializado código 202818 para la Dirección de Infraestructura y que corresponde a lo aquí señalado, entendiendo que el supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por las partes, por lo que se ampara en el precepto constitucional, del artículo 83 de la Constitución Política.

Para constancia de lo anterior, las partes acuerdan firmar la presente Acta de Liquidación.

Dada en Bogotá, D.C. **a los once (11) días del mes de diciembre de 2.023**

EL INTERVENTOR O SUPERVISOR	**EL ORDENADOR DEL GASTO O SU DELEGADO DEL FONTIC/MINTIC**
Lorena María Leyton Zambrano Profesional Especializado código 202818 Dirección de Infraestructura Supervisora Contrato de aporte No. 832 de 2021 DIGITAL Firma	**Martha Liliana González Martínez** Secretaria General DIGITAL Firma
CONTRATISTA	**OBSERVACIONES**
Santiago Pardo Fajardo Segundo suplente del presidente Representación Legal DIGITAL Firma	

Original: Expediente Contractual
Copias: Supervisor o Interventor y Contratista

Proyectó: Luz Amparo Ricardo Marriaga-Apoyo Jurídico a supervisión
Reviso: Camilo Andrés Luna Barrios-Apoyo técnico a supervisión
Ricardo Alberto Martínez-Apoyo financiero a supervisión

Revisó: Ricardo Pérez Latorre/ subdirector de Gestión Contractual
Revisó: Rosa María Rincón Tobo / Abogada Subdirección de Gestión Contractual
Reviso: Daniel Enrique Duarte – Asesor – Secretaría General

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACTA DE LIQUIDACION C-832-2021 REVISION 5 SGC

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231129-153833-3c7880-45732018 Creación: 2023-11-29 15:38:33

Estado: Finalizado Finalización: 2023-12-04 16:13:23

Escanee el código para verificación

Firma: Segundo suplente del presidente Representación Legal COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A

Santiago Pardo Fajardo
80425417
santiago.pardo@claro.com.co
Representante Legal Suplente
COMCEL S.A.

Revisión: Apoyo financiero a supervisión

Ricardo Martínez Vargas
74082257
rmartinez@mintic.gov.co
Funcionario
Mintic

Revisión: Apoyo técnico a supervisión

Camilo Andres Luna Barrios
1.110.466.090
caluna@mintic.gov.co
Apoyo técnico
Subdirección de operaciones.

Elaboración: Apoyo Jurídico a supervisión

LUZ AMPARO RICARDO MARRIAGA
64582746
lricardo@mintic.gov.co
ABOGADA
MINTIC

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACTA DE LIQUIDACION C-832-2021 REVISION 5 SGC

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231129-153833-3c7880-45732018 Creación: 2023-11-29 15:38:33

Estado: Finalizado Finalización: 2023-12-04 16:13:23

Escanee el código para verificación

Firma: Supervisora Contrato de aporte No. 832 de 2021

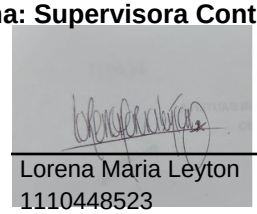

Lorena Maria Leyton
1110448523
lleyton@mintic.gov.co
Profesional universitario

REPORTE DE TRAZABILIDAD

ACTA DE LIQUIDACION C-832-2021 REVISION 5 SGC

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231129-153833-3c7880-45732018 Creación: 2023-11-29 15:38:33
Estado: Finalizado Finalización: 2023-12-04 16:13:23

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	LUZ AMPARO RICARDO MARRIAGA lricardo@mintic.gov.co ABOGADA MINTIC	Aprobado	Env.: 2023-11-29 15:38:34 Lec.: 2023-11-29 15:44:31 Res.: 2023-11-29 15:44:40 IP Res.: 190.131.197.121
Revisión	Camilo Andres Luna Barrios caluna@mintic.gov.co Apoyo técnico Subdirección de operaciones.	Aprobado	Env.: 2023-11-29 15:44:40 Lec.: 2023-11-29 15:49:21 Res.: 2023-11-29 15:51:02 IP Res.: 190.71.137.3
Revisión	Ricardo Martínez Vargas rmartinez@mintic.gov.co Funcionario Mintic	Aprobado	Env.: 2023-11-29 15:51:02 Lec.: 2023-11-29 15:52:06 Res.: 2023-11-29 15:52:34 IP Res.: 181.58.61.244
Firma	Santiago Pardo Fajardo santiago.pardo@claro.com.co Representante Legal Suplente COMCEL S.A.	Aprobado	Env.: 2023-11-29 15:52:34 Lec.: 2023-11-29 15:52:41 Res.: 2023-12-04 15:56:54 IP Res.: 190.144.218.193
Firma	Lorena Maria Leyton lleyton@mintic.gov.co Profesional universitario	Aprobado	Env.: 2023-12-04 15:56:54 Lec.: 2023-12-04 16:13:16 Res.: 2023-12-04 16:13:23 IP Res.: 190.71.137.3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACTA DE LIQUIDACION C-832-2021 REVISION 5 SGC

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231211-154354-7a4935-40015389 Creación: 2023-12-11 15:43:54
Estado: Finalizado Finalización: 2023-12-11 17:28:44

Escanee el código para verificación

Firma: SECRETARIA GENERAL ORDENADORA DEL GASTO FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Martha Liliana González Martínez
52665209
mlgonzalez@mintic.gov.co

Revisión: ASESOR SECRETARÍA GENERAL

DANIEL ENRIQUE DUARTE MEDINA
1010186989
dduarte@mintic.gov.co

Revisión: SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL

RICARDO PEREZ LATORREhttps://azsign.analitica.com.co//Gestion/DescargarDocu
80087121
rperezl@mintic.gov.co
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Revisión: ABOGADA CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Rosa María Rincón Tobo
52442783
rrincon@mintic.gov.co
Abogada-Contratista
Subdirección de Gestión Contractual

REPORTE DE TRAZABILIDAD

ACTA DE LIQUIDACION C-832-2021 REVISION 5 SGC

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231211-154354-7a4935-40015389 Creación: 2023-12-11 15:43:54

Estado: Finalizado Finalización: 2023-12-11 17:28:44

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	Rosa María Rincón Tobo rrincon@mintic.gov.co Abogada-Contratista Subdirección de Gestión Contractual	Aprobado	Env.: 2023-12-11 15:43:55 Lec.: 2023-12-11 15:44:14 Res.: 2023-12-11 15:44:45 IP Res.: 190.71.137.3
Revisión	RICARDO PEREZ LATORREhttps://azsign.a rperezl@mintic.gov.co SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL Ministerio de Tecnologías de la Informac	Aprobado	Env.: 2023-12-11 15:44:45 Lec.: 2023-12-11 17:12:10 Res.: 2023-12-11 17:13:17 IP Res.: 190.71.137.3
Revisión	DANIEL ENRIQUE DUARTE MEDINA dduarte@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2023-12-11 17:13:17 Lec.: 2023-12-11 17:19:06 Res.: 2023-12-11 17:19:57 IP Res.: 186.80.233.74
Firma	Martha Liliana González Martínez mlgonzalez@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2023-12-11 17:19:57 Lec.: 2023-12-11 17:26:36 Res.: 2023-12-11 17:28:44 IP Res.: 190.71.137.3